



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N° 200-09

SALTA,

13 MAR. 2009

Expte. N° 4.775/06

VISTO:

La nota N° 4364, de la Directora Académica del Departamento de Posgrado, solicitando prórroga de las horas extras que realizaba la Sra. Stella MIMESSI en esa dependencia, a partir de febrero y hasta finalizar el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Teresa MARTÍNEZ justifica su pedido en la necesidad de continuidad de las tareas relacionadas al control de legajos, emisión de resoluciones, aprobación de asignaturas, expedición de estados curriculares y constancias, control y volcado de fichas curriculares de alumnos, certificación de programas, conformación de tribunales, contacto, asesoramiento y coordinación con los Doctorandos y Jurados, expedición de diplomas, entre otras;

Que la Facultad puede disponer de 30 horas extras mensuales, a fin de cubrir el 50% de la extensión horaria solicitada por el Departamento de Posgrado, y cuya liquidación se haría con imputación al Inc. 1-Gastos en Personal;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Stella Maris MIMESSI, DNI N° 25.411.046, legajo N° 5372, categoría 4, para realizar tareas en el área del Departamento Posgrado de esta Facultad, en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN N° 366/06.-

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 30 (treinta) horas mensuales, a partir del 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año en curso.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto correspondiente al Inciso 1 – Gastos en Personal, con afectación interna a las **economías generadas en personal por esta Dependencia**, en el presente ejercicio económico-financiero.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.